





SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y **ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO "Gestión para resultados con valores" **SEPTIEMBRE 2019**

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA







www.uniquindio.edu.co



INTRODUCCIÓN

La Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, es la herramienta normativa que regula el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública en Colombia. La Procuraduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de dicha norma, ha dispuesto un sistema de información que permite el registro, seguimiento, monitoreo y generación del Índice de Transparencia y acceso a la información ITA, el cual automatiza la captura de la información "Matriz de cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014", a través de un formulario de autodiagnóstico.

A través de la Directiva N° 006 del 14 de mayo de 2019 expedida por la Procuraduría General de la Nación, se informó sobre la obligación del diligenciamiento del Índice de transparencia y acceso a la información ITA por parte de las entidades públicas en todos los niveles de la estructura estatal.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento, correspondiente a la vigencia 2019, de la información publicada por la Universidad del Quindío en cumplimiento a la mencionada Ley, basados en la Guía Matriz de cumplimiento Versión 4 remitida por la Procuraduría General de la Nación, en la cual se establecieron los documentos mínimos de legalidad que deben publicar los sujetos obligados.

ALCANCE

Revisión de la publicación de información que da cumplimiento a la Ley de transparencia y del Derecho a la Información pública nacional, para la vigencia 2019.



RESULTADOS Y ANÁLISIS

El seguimiento se hizo partiendo de la matriz de transparencia emitida por la Procuraduría General de la Nación - PGN, en su versión 4, en esta se cuentan con 12 categorías y 58 subcategorías, con un total de 195 actividades.

Frente a lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo realizó el reporte del avance de las mismas en el aplicativo dispuesto por la PGN obteniendo un 99% de calificación en el cumplimiento. Cabe mencionar la evolución que la Universidad del Quindío ha tenido frente al cumplimiento de las disposiciones en transparencia y acceso a la información pública, para los años 2010 y 2011 la calificación fue de 65.1 y en los años 2013-2014 fue de 72.2, según calificación de la Corporación Transparencia por Colombia.

Para llegar a una calificación tan alta en el cumplimiento en la presente vigencia, la Universidad del Quindío ha realizado 202 actualizaciones en la página web, siendo de más fácil acceso a las partes interesadas y siguiendo los lineamientos establecidos en la política nacional.

En resumen, del análisis hecho por esta Oficina se identificó que, de 12 categorías relacionadas en la matriz de transparencia, 11 se encuentran cumplidas en su totalidad y de las 195 actividades, la Universidad ha cumplido con 190 de estas. A continuación, se presentan algunas observaciones obtenidas de la revisión realizada por esta Oficina que pueden ser tenidas en cuenta en el trabajo de monitoreo realizado por la Oficina de Planeación y Desarrollo y las oficinas encargadas de subir la información al portal web:

- Categoría N° 3: Estructura orgánica y talento humano.
- -Subcategoría 3.5. Directorio de información de servidores públicos y contratistas incluyendo aquellos que laboran en las sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales según corresponda.

Observación: Se sugiere que el proceso de actualización de la información se haga de forma más frecuente de tal manera que se tenga una base de datos actualizada de los funcionarios y contratistas vinculados en la Universidad. El uso del Sistema de Información del Empleo Público – SIGEP se convierte en una herramienta muy útil para mantener dicha información actualizada y bajo los parámetros y el nivel de detalle que establece la Procuraduría General de la Nación.



Categoría N 7° Control

-Subcategoría 7.5. Información para población vulnerable.

La Universidad cuenta con información publicada sobre los diferentes programas de atención a población vulnerable. Se recomienda que dicha información incluya los resultados y el impacto actualizado de dichos programas como un elemento complementario de información a la comunidad.

De otro lado, la Institución podría resaltar otras disposiciones relacionadas en este ámbito como los cupos especiales a algunos grupos poblacionales.

-Subcategoría 7.6. Defensa judicial.

La Universidad cuenta con un informe de demandas publicado en el respectivo link. Se recomienda que dicho informe tenga la fecha de actualización de tal forma que se evidencie su vigencia.

Categoría N° 11 Transparencia Pasiva

-Subcategoría 11.2. Formulario para la recepción de solicitudes de información pública.

Al respecto se recomienda dejar explícito la aplicación de este formulario para niños, niñas y adolescentes, o si se hace necesario identificar otros mecanismos para que este grupo poblacional pueda generar solicitudes de información pública.

Categoría 12. Accesibilidad Web

Subcategoría: 12.1. Accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad visual.

Al respecto es necesario que el área TIC identifique la brecha existente frente al cumplimiento de esta disposición y los posibles costos que ello traería para que se tomen las decisiones frente a su implementación, teniendo en cuenta el impacto positivo que traería ello para la institución en términos de igualdad de acceso a información a toda la ciudadanía.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La Universidad del Quindío a través de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo cumplió con el reporte de cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el aplicativo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación con una calificación de 99%, lo cual demuestra el compromiso de la institución en el cumplimiento de esta importante política pública.
- La Universidad del Quindío ha conseguido avances importantes en la actualización de la información publicada en la página web institucional y la facilidad de acceso a la misma a través de un trabajo articulado entre las diferentes áreas productoras de información.
- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo realizar un monitoreo al menos semestral al cumplimiento de dicha matriz que permita tomar acciones de actualización de la información a las áreas que correspondan antes del reporte que se debe hacer a la Procuraduría General de la Nación como acción preventiva. Dicho monitoreo permitirá a las áreas encargadas mantener una cultura de la divulgación y actualización de la información que producen con miras al cumplimiento de la Ley de transparencia.

ERWIN FABIAN ALVAREZ ROJAS

Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Margarita María Castro C







OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Tel: (57) 6 735 9300 Ext 324 Carrera 15 Calle 12 Norte Armenia, Quindío - Colombia control@uniquindio.edu.co

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA







o uniquindioconectada